

LEYENDO EL DIARIO OFICIAL

/ Ernesto Cruz Alfaro

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. Dispensas de impuestos.

La Asamblea Legislativa se ha convertido desde hace muchos años en un organismo que dedica considerable atención y discusión a actividades propias de una oficina fiscal del Ministerio de Hacienda. Se trata de los acuerdos legislativos, que la ley exige, para dispensar el pago de impuestos de una multitud de instituciones sociales y culturales que por ese medio allegan fondos para sus obras. Rifas, bingos, exhibición de películas, representaciones artísticas, turnos, festivales danzantes, son exonerados del pago de impuestos. De esa manera el Estado deja de percibir ingresos para que organismos privados le ayuden en tareas que son de responsabilidad estatal. En otras palabras, el Estado se saca dinero de un bolsillo para metérselo en el otro, a costa de la actividad legislativa y de la ineficacia de las leyes impositivas, que dejan de aplicarse en miles de casos.

Así, en el mes de julio de este año, la Asamblea Legislativa emitió, en seis sesiones (Julio 6, 7, 12, 13, 21 y 30), 49 acuerdos de dispensa de impuestos. En el mes de agosto, en cinco sesiones (Agosto 12, 16, 18, 24 y 25), emitió 33 acuerdos de dispensa de impuestos. Y en el mes de septiembre, en cinco sesiones (Septiembre 7, 8, 16, 20 y 21), emitió 39 acuerdos de esa clase. En total, sólo en esos tres meses, la Asamblea Legislativa que sesiona una o dos veces por semana, dedicó 16 sesiones para emitir 121 acuerdos de dispensa de impuestos para otras tantas asociaciones privadas de servicio.

2. Franquicia diplomática.

En el Diario Oficial del 9 de julio de este año aparecen las reformas que la Asamblea Legislativa introdujo a la Ley de Equipajes, ampliando las franquicias de los funcionarios diplomáticos en el Servicio Exterior salvadoreño cuando regresen definitivamente al país. Entre esas reformas se destaca la franquicia concedida a los Jefes de Misión para introducir libre de impuestos hasta dos vehículos de su propiedad, lo que significa una manera de hacer negocio por valor de unos cincuenta mil colones o más considerando los altos aforos que tienen los vehículos de lujo.

Una manera anti-técnica, desde el punto de vista fiscal, de compensar las "miserias" de la vida diplomática, por no tratar de dignificar esa carrera por medios más adecuados.

3. Las autopistas metropolitanas.

Como una demostración de nuestra dependencia tecnológica y los costos que ella implica, encontramos en el Diario Oficial del 2 de julio de este año, el decreto legislativo que introduce modificaciones en la Ley de Presupuesto General y de Presupuestos Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas, que se refiere, entre otras cosas, a la aplicación del préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar los estudios de prefactibilidad y los de factibilidad técnica y económica, así como los diseños finales del proyecto de autopistas metropolitanas de la ciudad de San Salvador. Todavía se trata de la etapa previa a la ejecución material de las autopistas y la cantidad asignada para los estudios es nada menos que la suma de ₡ 1,650.000.00 colones. Buen negocio para las firmas extranjeras y otra señal de desnacionalización de las empresas salvadoreñas que se tienen que "asociar" con ellas para recibir la tajada del ratón, pues aquéllas se quedarán con la del león.

4. Ratificación de Convenios Internacionales.

En el Diario Oficial del 18 de agosto se consigna la ratificación legislativa del Convenio de Panamá, constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (CELA). Este convenio y su ratificación Legislativa no han merecido comentarios de parte de la prensa nacional, a pesar de que representa un intento inicial importante para promover la cooperación intra-regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros. Es un esfuerzo, todavía teórico, de desligarnos de la prepotencia que ejercen los norteamericanos en los organismos regionales, con el fin de tener una perspectiva exclusivamente latinoamericana en la solución de nuestros problemas comunes en el marco de la dependencia.

Tampoco el gobierno le ha dado difusión a este importante acto, por lo que esperamos que no se

DIARIO OFICIAL

Director FRANCISCO MARTÍNEZ BELATA Subdirector LUIS FELPE MARTÍNEZ
TOMO Nº 240 | San Salvador, Viernes 24 de Agosto de 1973 | NÚMERO 156

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

quede como simple postulado y que nuestro país asuma un papel beligerante y constructivo dentro del CELA para que tenga eficacia operativa.

También la Asamblea Legislativa ratificó, según el Diario Oficial del 17 de agosto, el Convenio Internacional del Café. Ha sido notoria la falta de comentarios críticos o de aprobación a esa acción del gobierno de parte del gremio cafetalero. Siempre tarde leemos o escuchamos las lamentaciones de los cafetaleros con relación al Convenio Internacional del Café.

5. Aumentos presupuestarios para Casa Presidencial.

En vista del superávit financiero real al principio del presente ejercicio, la Asamblea Legislativa aprobó una asignación adicional en el Presupuesto de la Nación por $\text{Q} 94.571.470.00$. Varios ramos del Ejecutivo se vieron favorecidos con ese incremento. Nos llama la atención el refuerzo para la Presidencia de la República, sobre todo si pensamos en la campaña electoral próxima. El refuerzo presupuestario para la Presidencia de la República, según el Diario Oficial del 9 de septiembre, es de $\text{Q} 4.000.000.00$; de esa suma, $\text{Q} 1.500.000.00$ corresponde a Servicio de Información y Divulgación; $\text{Q} 500.000.00$ para FOCCO; y $\text{Q} 2.000.000.00$ para Administración Superior y Servicios Administrativos Generales.

6. Beneficios para los avicultores.

En 1961 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Fomento Avícola, otorgando beneficios temporales a los avicultores e industriales avícolas. Dichos beneficios se han ido prorrogando año tras año, de manera que la provisionalidad de ellos adquirió carácter casi permanente. Ahora, en el Diario Oficial del 10 de septiembre, aparece que por fin se definió claramente la situación. La Asamblea Legislativa prorrogó indefinidamente dichos beneficios. Quizá como premio o concesión a ese gremio que participó beligerantemente en su oposición a la transformación agraria.

ACTIVIDAD EJECUTIVA

7. Los costos de la muerte.

En el Diario Oficial del 12 de agosto de este año se lee el aviso publicado por la Alcaldía Municipal de San Salvador, en el cual de acuerdo con la Ley y Reglamento General de Cementerios, los familiares están en la obligación de rescatar las sepulturas que han cumplido el término de ley sin que hayan pagado los impuestos correspondientes. Se publican los nombres de las personas fallecidas que serán exhumadas si no se pagan dichos impuestos. Más de 200

DIARIO OFICIAL

Director FRANCISCO MARTÍNEZ BELATA Subdirector LUIS FELPE MARTÍNEZ
TOMO Nº 240 | San Salvador, Viernes 24 de Agosto de 1973 | NÚMERO 156

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

SUMARIO		SECCION CARTERAS OFICIALES	
PODER LEGISLATIVO	Página	De 1ª Publicación	Página
PODER EJECUTIVO	Página	De 2ª Publicación	Página
PODER JUDICIAL	Página	De 3ª Publicación	Página
SECCION CARTERAS PAGADAS	Página	De 4ª Publicación	Página

sepulturas; por supuesto que fueron gente humilde que apenas pudo subsistir en vida. Las leyes inexorables de nuestro sistema. La paz de los sepulcros tiene sus costos.

8. Misión para el Ministro de Agricultura.

En el Diario Oficial del 20 de septiembre encontramos el Acuerdo Ejecutivo prorrogando hasta el 31 de agosto la misión oficial que según acuerdo del 7 de julio, le fue encomendada al Ministro de Agricultura y Ganadería, Teniente Coronel Roberto Escobar García, para que viajara a Houston y a California, a fin de concertar asistencia técnica para reformar programas de control y combate de la mosca del Mediterráneo, lo mismo que en otras ramas de la industria agropecuaria salvadoreña.

9. Nuevo Director del ISTA.

En el mismo Diario Oficial aparece el acuerdo del Ministerio de Agricultura, nombrando al Ingeniero Félix Rodolfo Cristales Avelar, Director Propietario del Instituto de Transformación Agraria, para que finalice el período iniciado por el Ingeniero José Octavio Duarte, a quien se le deja sin efecto su nombramiento.

10. **Contra-insurgencia y dependencia.**

Numerosos oficiales y soldados de la Fuerza Armada reciben becas patrocinadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de El Salvador, para recibir Cursos en la Escuela de Las Américas, Zona del Canal, Panamá. En el Diario Oficial del 2 de julio se consignan estas actividades, concediéndose becas para Cursos de "Operaciones de Contrainsurrección", por duración de 10 semanas, a tres Capitanes de la Fuerza Armada y para un Curso de "Guerra Urbana", de cinco semanas de duración, a un Coronel, 4 Tenientes Coroneles y 2 Mayores. Parece que a los Estados Unidos les preocupa mucho el "enemigo interno", que para ellos es un pueblo insatisfecho y explotado. Según el Diario Oficial del 7 de julio, 18 personas, Sub-Tenientes, Sub-Sargentos y soldados, también fueron becados para realizar estudios militares en la Academia Interamericana de Fuerzas Aéreas, Zona del Canal, Panamá, con patrocinio del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de El Salvador. Y

en el Diario Oficial del 14 de septiembre, aparecen otras cinco personas, un Sub-Teniente, tres mecánicos y un cadete, enviados a la Zona del Canal de Panamá y a las Bases Aéreas de Lackland y de Webb, Texas, para diversos cursos de entrenamiento.

La dependencia tecnológica militar de nuestra Fuerza Armada es así permanentemente patrocinada por el gobierno norteamericano.

11. **Convenio comercial con Polonia.**

El Sub-Secretario de Integración y Economía Internacional del gobierno salvadoreño fue autorizado por el Poder Ejecutivo para suscribir con la República Popular de Polonia un convenio comercial. Esta información la contiene el Diario Oficial del 21 de septiembre del presente año. De esta manera el gobierno salvadoreño ha iniciado relaciones comerciales con varios países de Europa Oriental, al parecer con el consentimiento de las organizaciones empresariales salvadoreñas.

